

RIO GALLEGOS, 11 MAR 2009

VISTO:

El Expediente N° 63.567/09 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a Fs. 02 de las presentes obra Nota formulada por el Ing. Carlos TALAY;

QUE mediante la misma solicita que la asignatura Arquitectura de las Computadoras, correspondiente al Plan de Estudio de la carrera Analista de Sistemas, tenga el carácter de promocional;

QUE ha tomado la intervención de su competencia la Dirección del Departamento de Ciencias Exactas y Naturales mediante la cual solicita Informe a Secretaría Académica, acerca de la viabilidad de que la asignatura sea promocional;

QUE a Fs. 08 tal Secretaría informa que dicho requerimiento cumple con todos los requisitos exigidos en las Resoluciones N°s 051/91, 111/95 y Ordenanza N° 013/97 del Consejo Superior;

QUE el docente responsable de la asignatura se encuentra concursado en el área, con sobrada antigüedad en el dictado de la misma;

QUE la reglamentación considera como vigente a los programas de las asignaturas durante tres años, salvo modificaciones efectuadas por el docente;

QUE nada obsta para acceder a lo solicitado;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
DISPONE:

ARTICULO 1°.- ESTABLECER que la asignatura Arquitectura de las Computadoras, correspondiente al Plan de Estudio de la carrera Analista de Sistemas, tenga el carácter de promocional durante el ciclo académico 2009, en virtud de cumplir con los requisitos establecidos en la Ordenanza N° 013/97 y la Resolución N° 111/95 del Consejo Superior, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento. Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, Dirección del Departamento de Ciencias Exactas y Naturales, notifíquese al docente presentante, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVESE.-



DR. ALEJANDRO BUNICO
DECANO
UNPA - UARG

DISPOSICION N°

071

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL
RIO GALLEGOS, 12 MAR 2009



Sra. Amelia Rodríguez
Directora General del Área Asistencia
Técnicos y Reglamentaria
UNPA - UARG